

Fundamentos

1. Fines de la Universidad

Son fines de la Universidad Nacional de San Agustín:

- La formación científica, profesional y artística del más alto nivel, de acuerdo a nuestras necesidades y al servicio de la sociedad.
- Contribuir a la formación de una conciencia crítica que coadyuve al desarrollo regional y a las transformaciones positivas de las estructuras del país, para la solución de sus problemas.
- La búsqueda de la verdad y la justicia social.
- Contribuir al desarrollo independiente del país.
- Conservar, acrecentar y transmitir la cultura nacional y universal.
- Propiciar un permanente intercambio científico y cultural con las universidades del país, de la región y del mundo a partir de criterios de mutua cooperación y reciprocidad.
- La producción y utilización de conocimientos científicos que permitan el desarrollo y una tecnología propia.
- Promover la creación intelectual y artística y fomentar la cultura física de sus integrantes.
- Incentivar, organizar y auspiciar el perfeccionamiento de sus docentes y la constante actualización académica de sus graduados.



2. Principios de la Universidad

2.1. El de la autonomía académica, de gobierno, normativa, económica y administrativa, de acuerdo con la Constitución Política del Perú, con las leyes que no se opongan a sus fines y sin la intromisión de intereses económicos y modelos culturales internos o externos.

La autonomía universitaria, implica:

- Aprobar su estatuto y sus reglamentos y desenvolverse de acuerdo con ellos;
- Organizar su régimen académico y sus sistemas de gobierno administrativo y económico;
- Administrar y proteger sus bienes y rentas; elaborar, aprobar y ejecutar su presupuesto de conformidad con sus fines, objetivos y metas;
- Denunciar las leyes no compatibles con los principios y fines de la Universidad;
- Sancionar la violación de los principios o fines de la UNSA;
- Inviolabilidad del Campo Universitario.

2.2. El de la democracia aplicable a todos los actos realizables por la Universidad y sus integrantes.

La democracia implica:

- La libertad del pensamiento, expresión y ejercicio de la crítica en y para la defensa de la verdad;
- El respeto a la dignidad de las personas e instituciones, y el rechazo de toda forma de discriminación;
- El respeto a los derechos de los integrantes de la Universidad;
- El cogobierno;

- La libertad académica y de cátedra;
- La gratuidad de la educación. La Universidad propiciará que sea accesible a todos los que demuestren aptitud para seguir estudios universitarios;
- La libre organización y respeto a los organismos gremiales;
- La fiscalización académica, administrativa, económica y de los actos de gobierno.

2.3. El respeto a los derechos y valores universales del hombre, la familia y la sociedad y rechazo a la violencia.

3. Funciones de la Universidad

Son funciones de la Universidad Nacional de San Agustín:

- Desarrollar la enseñanza - aprendizaje para formar profesionales y científicos y apoyar la creatividad artística, con las cualidades humanísticas, éticas y cívicas que la sociedad requiere.
- Realizar investigación científica, tecnológica y artística, incorporando a su que hacer prioritariamente, la problemática nacional y regional.
- Proyectarse a la comunidad con eficacia, integrándose a ella y promoviendo el desarrollo de sus fuerzas productivas.
- Realizar la producción de bienes y prestación de servicios eficazmente, de acuerdo a las necesidades nacionales y regionales.